



ACUERDO PCSJA24-12213 25 de septiembre de 2024

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA24-12208 de 2024”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 18 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12208 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos transitorios en la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Corporación, para continuar apoyando la implementación de la estrategia de comunicación de la Corporación en beneficio de la transparencia y el mantenimiento de los canales de comunicación con el usuario de la justicia.

Que la Corporación, en la sesión del 18 de septiembre de 2024, estimó necesario realizar la modificación del numeral 2 del artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12208 de 2024, con el propósito de optimizar la medida, y en consecuencia, modificar el numeral 2 del del literal a del artículo 2, para adecuar las funciones del cargo al nuevo grado.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación parcial del artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12208 de 2024

Modificar el numeral 2 del artículo 1 del Acuerdo PCSJA24- 12208 de 2024, el cual quedará así:

No.	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Oficina de Comunicaciones	Profesional universitario	21	1
2		Profesional universitario	13	1
3	Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo	Profesional universitario	21	1
Total cargos				3

Artículo 2. Modificación parcial del artículo 2 del Acuerdo PCSJA24-12208 de 2024. Modificar el numeral 2 del literal a del artículo 2 del Acuerdo PCSJA24-12208 de 2024, el cual quedará así:

(...)

2. Profesional universitario grado 13

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	13
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA DE COMUNICACIONES		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación universitaria en diseño gráfico y/o multimedia, diseño digital publicitario, diseño de experiencias interactivas, publicidad, publicidad y diseño publicitario, publicidad y mercadeo, o publicidad y marketing creativo.		
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Elaborar contenidos gráficos y multimediales con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Asistir en el diseño de interfaces de experiencia de usuario y en la estructuración de la información en los microsítios web de la Rama Judicial.
3. Elaborar campañas 360 para redes sociales y en los canales de comunicación interna y contenidos multimedial para noticias.
4. Apoyar en el diseño de escenarios para eventos organizados por la Corporación.
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o la presidenta de la Corporación.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac08d3a37a95e7f22a7cfb28a1f46642a05fd58a08da0708162ca155381fe440**

Documento generado en 25/09/2024 02:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>